República de Colombia

Libertad y Orden

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

RESOLUCIÓN NÚMERO 827

23 DIC. 2022

"Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba"

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 648 de 2017, el numeral 23 del artículo 11 del Decreto 2364 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 1 del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, prevé:

> *"ARTÍCULO 2.2.5. I. 12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:*
>
> *1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (...)"*

Que mediante Resolución No.478 del 19 de agosto de 2022 de la ADR, se efectúo el nombramiento en periodo de prueba de la elegible **ÁNGELA MARÍA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **53.071.264**, en el empleo denominado Gestor Código T1 Grado 08, asignado a la Oficina de Comunicaciones, ofertado con la OPEC No. 143883 en la Convocatoria 1419 de 2020 de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que, mediante correo electrónico del 19 de agosto de 2022, la ADR procedió a comunicar el contenido de la Resolución No.478 de 2022 de la ADR, a la señora **ÁNGELA MARÍA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, a la señora **ÁNGELA MARÍA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, se le otorgó el término de diez (10) días contados a partir de la comunicación para manifestar su aceptación o rechazo al nombramiento en periodo de prueba.

Que mediante comunicación del 30 de agosto de 2022 la señora **ÁNGELA MARÍA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ** aceptó el nombramiento en periodo de prueba y solicitó una prórroga de 90 días hábiles para tomar posesión del empleo Gestor Código T1 Grado 08, asignado a la Oficina de Comunicaciones.

"Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba"

Que mediante la Resolución 573 del 28 de septiembre de 2022, la Agencia de Desarrollo Rural autorizó la prórroga para el acto de posesión de unos servidores públicos.

Que mediante comunicación recibida por correo electrónico el día 14 de diciembre de 2022, la señora **ÁNGELA MARÍA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ** desistió del nombramiento en periodo de prueba del empleo denominado Gestor Código T1 Grado 08, asignado a la Oficina de Comunicaciones.

Que de conformidad con lo señalado y una vez recibida la comunicación de desistimiento al nombramiento presentada por la señora **ÁNGELA MARÍA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, es necesario derogar el nombramiento en periodo de prueba en el empleo denominado Gestor Código T1 Grado 08, asignado a la Oficina de Comunicaciones de la planta de la Agencia de Desarrollo Rural, efectuado mediante la Resolución No.478 del 19 de agosto de 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Derogar el nombramiento en periodo de prueba de la señora **ÁNGELA MARÍA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **53.071.264**, efectuado mediante la Resolución No.478 del 19 de agosto 2022, para desempeñar el empleo denominado Gestor Código T1 Grado 08, asignado a la Oficina de Comunicaciones.

Artículo 2. Adelantar el trámite pertinente para proveer de manera definitiva el empleo denominado Gestor Código T1 Grado 08, asignado a la Oficina de Comunicaciones de la planta de la ADR, a través de la lista de elegibles conformada para el efecto, previa autorización emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Artículo 3. Comunicar el contenido de la presente Resolución a la señora **ÁNGELA MARÍA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.**

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. 23 DIC. 2022

DIEGO BAUTISTA RÍOS
Presidente ADR

Aprobó: Elizabeth Gómez Sánchez- Secretaria General ADR
Revisó: Katy Minerva Toledo Mena–Líder–Dirección de Talento Humano
Tatiana Méndez Gil – Contratista – Dirección de Talento Humano
Proyectó: Robinson Quintero Martinez –Contratista–Dirección de Talento Humano